



CÓDIGO DEL CONCURSO: 170524/ASO/060	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 17/05/2024	BOUC: 17/05/2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO MERCANTIL	
DEPARTAMENTO: DERECHO MERCANTIL, FINANCIERO Y TRIBUTARIO	
FACULTAD: DERECHO	
NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: Reestructuraciones Empresariales. Práctica Mercantil	
PERFIL PROFESIONAL: Abogada/o especialista en Derecho Mercantil o Funcionario de las Administraciones Públicas con experiencia en Derecho Mercantil y otros profesionales del ámbito jurídico con acreditada experiencia en Derecho Mercantil.	

RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2024 LISTA PROVISIONAL

Resolución de fecha 13 de Junio de 2024 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base **V.** de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores/as Asociados/as, la lista provisional de admitidos y excluidos en el concurso arriba referenciado:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS
COUSO PASCUAL, JOSÉ RAMÓN

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	Causa/s de exclusión
SACRSITÁN ROMERO, FRANCISCO	(1)(2)(3)

- (1) No acredita ejercer su actividad principal fuera del ámbito académico universitario y cuyo ámbito profesional se relacione con las necesidades docentes específicas objeto de concurso.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con las necesidades docentes específicas objeto de concurso, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No justificar el pago de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.

Código Seguro De Verificación	6F45-5950-3241P6F79-4E43	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nuria Paulina Garcia Piñeiro - Secretaria Académica Facultad Derecho	Firmado	13/06/2024 23:52:35
Observaciones	Sonia Birlanga Mejias - Jefa Seccion Personal Facultad Derecho	Firmado	13/06/2024 21:55:20
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6F45-5950-3241P6F79-4E43		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución para subsanar, en su caso, el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

LA SECRETARIA DE LA FACULTAD

Nuria P. García Piñeiro

Vº Bº EL DECANO

Ricardo Alonso García

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 13/06/2024

Sonia Birlanga Mejias

Código Seguro De Verificación	6F45-5950-3241P6F79-4E43	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nuria Paulina Garcia Piñeiro - Secretaria Académica Facultad Derecho	Firmado	13/06/2024 23:52:35
Observaciones	Sonia Birlanga Mejias - Jefa Seccion Personal Facultad Derecho	Firmado	13/06/2024 21:55:20
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6F45-5950-3241P6F79-4E43		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

